V EDICIÓN PREMIOS SECCIONES DEL ICAM

En el ánimo de fomentar los trabajos de investigación y práctica jurídica, como dos caras de la misma moneda, el ICAM convoca la tercera edición de los Premios de Secciones con el objetivo de reconocer trabajos, dentro de las áreas de especialización y conocimiento de cada sección, atendiendo a su calidad técnico-jurídica, contribución doctrinal y práctica, así como la difusión de aspectos relevantes del mundo del Derecho aplicado.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1.- La participación en el concurso está abierta a todas/os las/os colegiadas/os del ICAM, ejercientes y no ejercientes (se permite la coautoría de Colegiados del ICAM con no colegiados en el ICAM).

2.- Las/os participantes podrán elegir un tema libre dentro del campo jurídico que deseen dentro de la temática propia de cada una de las siguientes secciones, admitiéndose solo una obra por concursante:

1. ABOGADOS DE EMPRESA
2. ABOGADOS PENALISTAS
3. ARRENDAMIENTOS URBANOS, PROPIEDAD HORIZONTAL E INMOBILIARIO
4. COLEGIADOS NO EJERCIENTES
5. COMPLIANCE
6. COMUNICACIÓN Y DERECHO
7. CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO
8. CONSUMO
9. DERECHO ADMINISTRATIVO
10. DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL
11. DERECHO AGROALIMENTARIO
12. DERECHO BANCARIO
13. DERECHO CANÓNICO
14. DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES
15. DERECHO DE LA COMPETENCIA
16. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL
17. DERECHO DE LOS ANIMALES
18. DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
19. DERECHO DEPORTIVO
20. DERECHO LABORAL
21. DERECHO MARITIMO Y TRANSPORTE
22. DERECHO MILITAR Y SEGURIDAD
23. DERECHO PROCESAL
24. DERECHO SANITARIO
25. DERECHO FARMACÉUTICO
26. DERECHO SOCIETARIO Y GOBIERNO CORPORATIVO
27. DERECHO TRIBUTARIO
28. DERECHO Y CULTURA
29. DERECHOS HUMANOS
30. DISCAPACIDAD
31. ESPORTS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
32. EXTRANJERÍA
33. GESTIÓN DE DESPACHOS E INNOVACIÓN
34. IGUALDAD
35. ITALO-ESPAÑOLA
36. MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ADR)
37. REESTRUCTURACIONES E INSOLVENCIAS
38. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
39. RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO
40. RETAIL Y FRANQUICIA
41. ROBÓTICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA
42. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T.I.C.)
43. URBANISMO
44. DERECHO DE LA TAUROMAQUIA
45. DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA
46. TURISMO

3.- Los trabajos han de ser originales e inéditos, luego no presentados a otros premios ni haber sido objeto de artículo u obra alguna.

- Serán escritos en lengua española y tendrán una extensión que oscilará entre diez y quince páginas, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5.

4.- Los trabajos se remitirán por correo electrónico **junto con el formulario** que aparece en web a la siguiente dirección premiossecciones@icam.madrid

- Una vez recibidos en esta dirección, se enviarán de manera **anónima** a los miembros del Jurado.

- **Deberá generarse un documento** que contenga el trabajo sin datos de identificación personal del autor/a.

- Los trabajos se enviarán en programa de tratamiento de textos (Word).

5.- El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las **24 horas del día 31 de enero de 2023**.

6.- El Jurado estará formado por las/los presidentas/es de las secciones así como los miembros de la Junta de Gobierno que se designen al efecto.

- La decisión del jurado atenderá a la calidad técnico-jurídica del trabajo así como su proyección en el derecho aplicado, siendo su decisión de naturaleza discrecional.

- El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de un comunicado público por parte del ICAM así como al concursante premiado.

- El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto todos o alguno de los premios.

7.- El colegio dará publicidad a los trabajos que resulten premiados, en la web, en el Anuario Secciones y en la revista digital Otrosi.net

- Las/os premiadas/os deberán comunicar su aceptación en el plazo de cuarenta y ocho horas. La falta de notificación de tal aceptación en el plazo indicado podrá ser interpretada en sentido negativo, reservándose el Jurado la posibilidad de constituirse para nueva votación.

- Las/os ganadoras/es, recibirán un regalo y su correspondiente diploma acreditativo.

8.- La participación en este concurso implica la **cesión gratuita al ICAM de los derechos de autor/a** así como la autorización implícita de difundir por escrito o en medios audiovisuales los trabajos premiados, sin que se puedan reclamar por ello derechos patrimoniales de propiedad intelectual.

Una vez publicados los premios en la edición impresa o digital que al efecto se realice, los ganadores podrán discrecionalmente publicarlo en cualquier otro foro de difusión sin necesidad de solicitar permiso expreso a esta Corporación. Para ello será condición indispensable que a) la publicación sea siempre posterior a la que realice el ICAM; b) Será preceptivo hacer referencia a que los derechos de explotación han sido cedidos a esta Corporación y que cuentan con el permiso de la misma para su divulgación; c) Hacer mención expresa a la cualidad de trabajo premiado por la Sección correspondiente de este Ilustre Colegio de Abogados.

9.- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones que tomen tanto el Jurado como la Organización.

10.- La participación en la convocatoria del Premio implica el tratamiento de datos de carácter personal que se faciliten al Colegio con la finalidad de la gestión de la participación de este Premio, y por tanto, el consentimiento de dicho tratamiento.

El responsable del tratamiento de los datos será el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado o de su representante legal (artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos), sin que se prevean cesiones o comunicaciones a terceros, salvo la difusión o publicación –en página web, publicaciones y medios de comunicación del Colegio y redes sociales, así como la comunicación a medios de comunicación- de datos de los premiados y finalistas, incluida la imagen y de las actuaciones o trabajos premiados y finalistas

Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, oponerse al tratamiento y, si procede, solicitar la portabilidad de los mismos y la limitación del tratamiento, pudiendo ejercer sus derechos mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@icam.es. En el siguiente enlace se amplía la información relativa a los tratamientos de datos de carácter personal realizados por el ICAM: http://web.icam.es/bucket/RGPD/protecciondedatos.html

La documentación correspondiente a la actuación premiada y a las finalistas, pasará a formar parte del archivo del ICAM, y podrá ser hecha pública, por lo que la presentación al Premio implicará que se tienen los derechos para dicha difusión, que se efectúa su cesión al Colegio y se autoriza tal difusión o publicación.

En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, salvo aplicación de la normativa de protección de datos, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.”